



## **¿Cómo la Proposición 47 Puede Ayudar a las comunidades de Inmigrantes?**

### **¿Qué es la Proposición 47?**

En noviembre del 2014, los votantes de California aprobaron la “Ley de Comunidades y Escuelas Seguras”, también denominada la “Proposición 47”. La Proposición 47 cambia la ley de California para que algunos delitos de bajo nivel los cual no son graves o violentos sean castigados como delitos menores y no mayores. Bajo la Proposición 47, los que cometen ciertos delitos de bajo nivel-- fraudes comprobados, posesión de drogas, falsificación, hurto, ratería en tiendas, recibir bien robados – recibirán penas más leves, siempre y cuando no hubiesen tenido delitos graves o violentos en su expediente. La reclasificación se aplicaría a los delitos contra la propiedad por montos inferiores a \$950, y se aplicaría con carácter retroactivo. Al reducir las sanciones de estos delitos, permite ejecutar la ley de manera imparcial y al reducir la sobrepoblación en las cárceles le ahorra dinero al condado. La Proposición 47 también puede ayudar para eviten que las personas tengan problemas de inmigración.

### **¿Cómo le Perjudica una Condena Penal a un No-ciudadano?**

Cualquier persona que no sea ciudadano de Los Estados Unidos, incluyendo residentes legales y refugiados, pueden ser deportados se usted ha sido condenado de haber cometido ‘ciertos delitos’ en particular --- incluyendo delitos de bajo nivel, no violentos, como hurto y tener una cantidad pequeña de drogas en su posesión. Aun residentes legales (titulares de la tarjeta verde) quien ha vivido in Los Estados Unidos por muchos años con sus familias respectivas pueden ser deportados por dicha condena incluso si la condena sucedió hace muchos años.

- Michelle ha vivido en los Estados Unidos por 15 años, parcialmente como residente permanente (titular de la tarjeta de residencia) y tiene tres hijos ciudadanos. Durante una época muy difícil para la familia Michelle se robó algunos artículos y fue condenada por robo como delito mayor. Ahora ella puede ser sujeta a un proceso de deportación. Dependiendo de las circunstancias, puede que ni siquiera se le permita a Michelle solicitar al juez que le conceda una segunda oportunidad, basada en que la familia enfrentaría una penuria grave se ella fuera deportada.

Ciertas condenas pueden prohibir que jamás le concedan el estatus legal a un indocumentado tal como a petición por un pariente. Asimismo existen ciertas condenas que pueden prohibir que se le facilite protección temporal de la deportación a través de las nuevas políticas de inmigración tal como DACA, (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia por sus siglas en inglés) y DAPA (Acción

Diferida para Padres de Ciudadanos y Residentes Legales por sus siglas en inglés) que anuncio el Presidente Obama últimamente.

- Mark un 'dreamer' y graduado universitario, fue arrestado hace cinco años tras una fiesta universitaria por tener cocaína en su posición, lo cual es un delito mayor bajo la ley de California. Aunque Mark ha vivido en los Estados Unidos desde la infancia and cumple con los requisitos para el programa DACA, no puede solicitar dicho amparo porque cualquier persona condenada por un delito mayor no es elegible para el programa DACA o DAPA.

## ¿Cómo es que los Cambios hechos por la Proposición 47 benefician a los Indocumentados?

Al reclasificar un delito mayor a un delito menor, la Posición 47 puede ayudar a que más indocumentados sean elegibles para obtener el estatus legal o recibir protección temporal de la deportación. La Proposición 47 también puede evitar que se pierda el estatus (legal) ya adquirido y es probable que la Dependencia de Inmigración (ICE por sus siglas en inglés) no busque a los indocumentados para arrestarlos, detenerlos, y deportarlos asimismo mantienen a las familias intactas. Por ejemplo:

- **Más indocumentados son elegibles para cumplir con los requisitos para los Programas de DACA y DAPA.** A los indocumentados condenados por delitos mayores se les prohíben solicitar a los programas de DACA o DAPA. *Al reclasificar algunos delitos mayores a delitos menores, la Proposición 47 puede ayudar para que las personas (condenadas) sean elegibles para dichos programas. Con la ayuda de la Proposición 47, personas como Mark serán elegibles para solicitar a los programas de DACA o DAPA después que el tribunal en lo penal cambie el delito mayor a un delito menor.*
- **Advertencia:** *La ley migratoria castiga más severamente a las personas sentenciadas por delitos por drogas que los que cometen delitos por robo. Con la excepción de los programas DAPA, DACA y otros programas, una condena por un delito menor por drogas, aunque el indocumentado (condenado) se someta a un programa de rehabilitación estatal, dicho delitos ocasionarán la posibilidad de la deportación y prohibirá el acceso para obtener estatutos. Siempre solicite asesoramiento legal si se trata de un delito por drogas.*
- **Existe la posibilidad que los indocumentado sentenciados por delitos reclasificados bajo la Proposición 47; que ya no sean la prioridad del gobierno federal and quizá sea posible solicitar una excepción más leve a la deportación.** *Un condena por un delito mayor ocasiona que el indocumentado sea el propósito principal de arresto por ICE.*
- **Más indocumentado serán elegibles para obtener el estatus legal.** *Por ejemplo, será más fácil para que un ciudadano o residente legal ayude a un pariente (indocumentado) obtener estatus legal, a pesar de que dicha persona (pariente indocumentado) ha sido condenado por un delito de robo.*
- **Algunos residentes que cometieron uno de los delitos reclasificados por la Proposición 47 no se les determinará que pueden ser deportados.** *En esta situación la Proposición 47 se puede combinar con el artículo 18.2 del Código Penal lo cual ocasionará que la sentencia por un delito menor sea de 364- días en vez de 365 días.*

- ***Un indocumentado quien ha vivido en los Estados Unidos por diez años y que puede demostrar una gran penuria o que tiene un pariente ciudadano o residente legal, dicho indocumentado quizá pueda evitar que lo deporten a pesar de haber sido condenado por unos de los delitos recalificados por la Proposición 47. La Proposición 47 también se puede combinar con el artículo nuevo, 18.5 del Código Penal, para que la persona pueda solicitar algún tipo de defensa contra la deportación denominada: “suspensión de deportación.”***

### **¿Qué puede hacer un indocumentado para obtener los beneficios de la Proposición 47?**

Las personas indocumentadas deben consultar con un perito de inmigración o con un Abogado Defensor en lo Penal, para cerciorarse en cuestiones de como los antecedentes penales le pueden afectar la causa de inmigración, ello incluye reunir los requisitos para los programas DACA y DAPA. También infórmese si la Proposición 47 le puede ser útil. A veces la Proposición 47 se combina con el artículo 18.5 del Código Penal. Puesto que estas leyes son nuevas y aplicarlas a las leyes de inmigración puede ser complicado, es importante que le aconseje un partidario que tenga conocimiento en esa rama de ley.

Las personas con condenas previas pueden obtener ayuda. Un delito mayor categorizado bajo la Proposición 47 puede ser reclasificado a un delito menor. Las personas que aún están en la cárcel cumpliendo con una sentencia, dicha sentencia puede ser reducida y pueden salir en libertad bajo la Proposición 47.

Para más información acuda al: [www.myprop47.org](http://www.myprop47.org) y [www.ilrc.org/crimes](http://www.ilrc.org/crimes)